



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 1700-117-2023,

DECRETO N°

33

-PEyM,

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 DIC 2023

VISTO:

Las Leyes N° 5875 y N° 6246, el Decreto Acuerdo N° 4518-G-21; Decreto N° 4519-G-21 y su modificatorio parcial N° 5071-PEyM-22, Decreto N° 7914-PEyM-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Acuerdo N° 4518-G-2021, del 15 de noviembre de 2021, ratificado por Ley N° 6246, y Decretos N° 4519-G-21, N° 5071-PEyM-22 y N° 7914-PEyM-2023; se incorporó al Poder Ejecutivo Provincial, el Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización y se aprobó su estructura orgánica funcional, teniendo en cuenta cometidos, objetivos y funcionamiento.

Que, surge procedente adecuar la estructura orgánica a las nuevas necesidades y políticas.

Por lo expuesto, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la estructura orgánica funcional del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Suprimense los cargos que seguidamente se detallan:

SUPRIMANSE:

U.de O. D-2: SECRETARÍA DE EMPRENDEDORISMO, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: A-0-PERSONAL SUPERIOR
1-SECRETARIO DE ESTADO
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-3: SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: A-0-PERSONAL SUPERIOR
1-SECRETARIO
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-4-C: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL, SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR

Prof. ARIEL BETOJAZ
EFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FUE LEÍDA
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. D.O.Y.F.E. 11 DIC 2023
S.S. DE JUJUY





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///...2. CORRESPONDE A DECRETO N°

33

PEyM.

ESCALAFÓN: B-0-PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA
1-DIRECTOR
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-3-A: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: B-0-PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA
1-DIRECTOR
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-4-B: DIRECCIÓN DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: B-0-PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA
1-DIRECTOR
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-2-A: DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN DIGITAL
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: B-0-PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA
1-DIRECTOR
SUB TOTAL: 1

U.de O. D-1: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
MODERNIZACIÓN
FINALIDAD: 1-ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7-ADMINIST.GRAL.SIN DISCRIMINAR
ESCALAFÓN: B-0-PERSONAL JERÁRQUICO FUERA DE ESCALA
1-COORDINADOR DE GESTIÓN
SUB TOTAL: 1

TOTAL: 7

ARTICULO 3º: Suprimense los cargos que seguidamente se detallan:

1. Director de Auditoría.
2. Jefe de Formulación de Proyectos y Control

ARTICULO 4º: Créanse los cargos que se detallan seguidamente:

Secretaría de Innovación Pública (Ex-Secretaría de Emprendedorismo,
Conocimiento e Innovación).
Secretaría de Política Territorial Estratégica (Ex-Secretaría de Modernización).

PROV. ANILIBETOLAZ
JEF. DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

11 DIC 2023





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

III...3. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEyM.

3. Dirección de Gobernanza Pública dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico.
4. Dirección de Modernización de Gestión, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública.
5. Coordinación Territorial Estratégica; dependiente de la Secretaría de Política Territorial Estratégica.
6. Jefe de Área de Políticas Públicas (Ex-Jefatura Área de Formulación de Proyectos y Control).
7. Jefe de Área de Gestión y Control, dependiente de la U. de O. D-1 Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización.
8. Jefe de Área de Auditoría (Ex-Director de Auditoría) dependiente de la U. de O. D-1 Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Asígnase bajo dependencia orgánica y funcional de la U.de O. D-1 Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas que se detallan seguidamente:

1. Dirección Legal y Técnica.
2. Dirección General de Administración.
3. Coordinación de Unidad Ejecutora Provincial de Transformación Digital de Gobierno.
4. Coordinación de Infraestructura de Datos Espaciales.
5. Jefatura de Despacho
6. Jefatura de Área de Auditoría
7. Jefatura de Área de Gestión y Control
8. Jefatura de Área de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6°: Asígnase bajo dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Innovación Pública:

1. Dirección de Gobierno Digital
2. Dirección de Modernización de Gestión
3. Dirección de Infraestructura de Conectividad y Comunicación
4. Dirección de Servicios Informáticos
5. Dirección de Ciberseguridad.
6. Jefatura de Área de Firma Digital y Documentos Electrónicos

ARTÍCULO 7°: Asígnase bajo dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Planeamiento Estratégico:

1. Dirección de Planeamiento Estratégico
2. Dirección de Gobernanza Pública
3. Jefatura de Área de Políticas Públicas

ARTÍCULO 8°: Asígnase bajo dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Política Territorial Estratégica:

1. Coordinación Territorial Estratégica

PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
PÚBLICA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN

17 DIC 2023





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

///...4. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEyM.

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos necesarias para cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 10°: Una vez realizadas las transferencias pertinentes, lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de gastos de personal, prevista para el Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, y en caso de resultar insuficiente, autorizase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de crédito necesarias tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTÍCULO 11°: Facúltase al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, a asignar misiones y funciones a las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas creadas por el Artículo 4°.

ARTÍCULO 12°: Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir del 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 13°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Planificación Estratégica y Modernización, y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 14°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para amplia difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, para demás efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización



Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023
S.S. DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

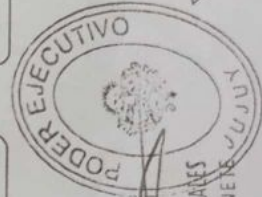
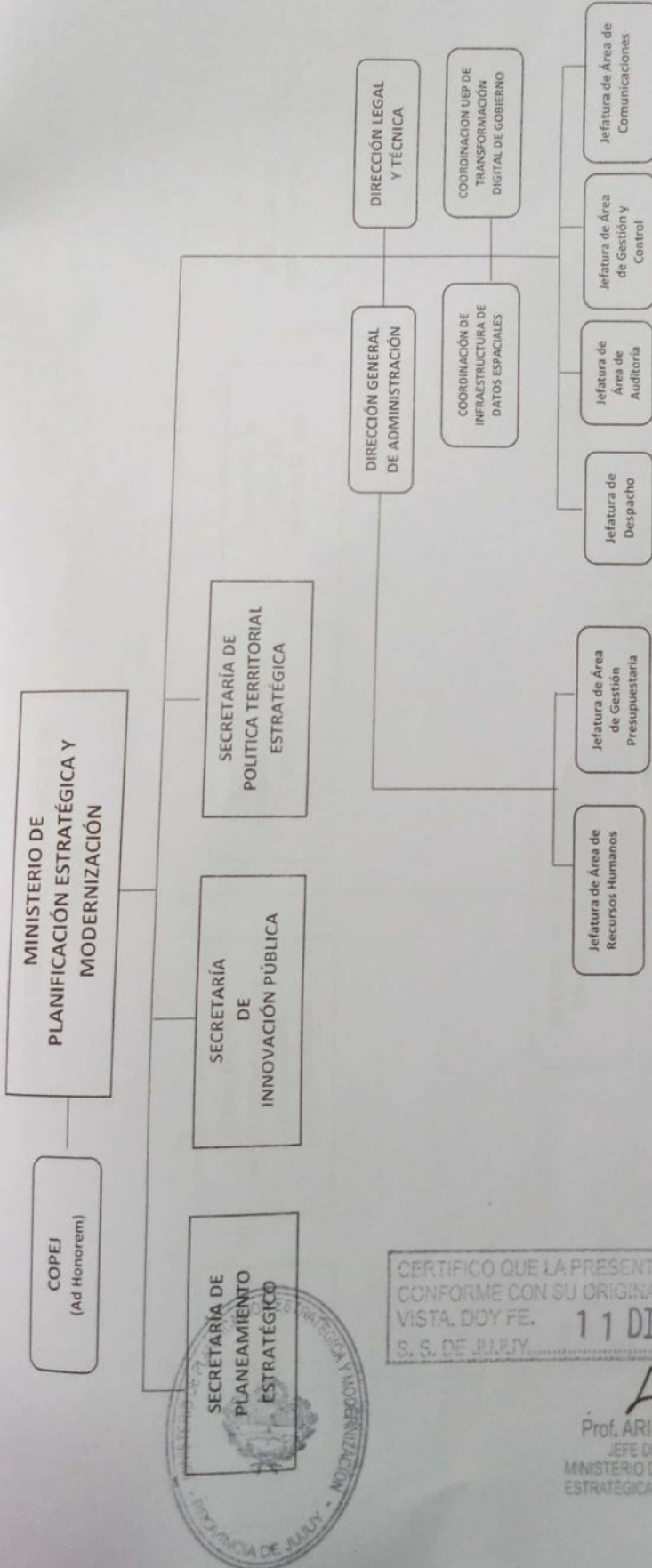
///-5. CORRESPONDE A DECRETO Nº

33

PEyM.

ANEXO I

ORGANIGRAMA



[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR
 GOBERNADOR

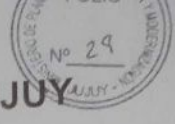
[Signature]
 C.P.N. HECTOR FREDDY MORANES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Signature]
 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023 S.S. DE JUJUY.

[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

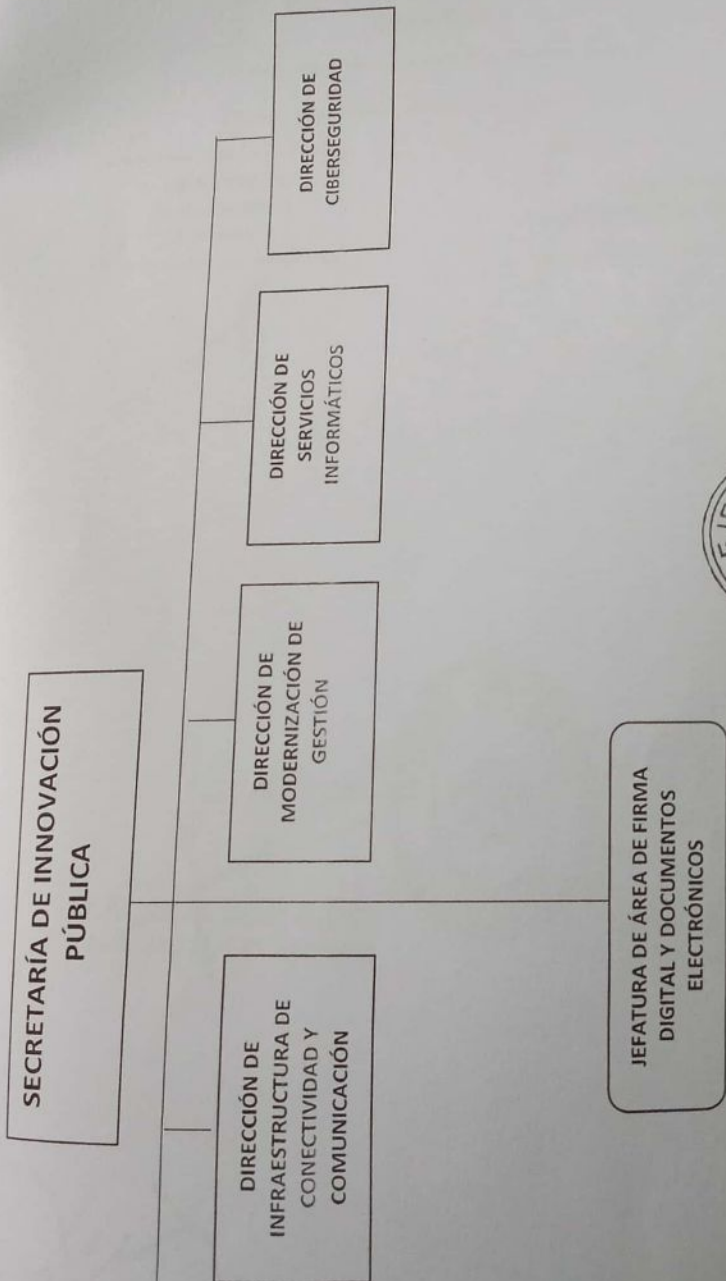
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

PEyM.

///-6. CORRESPONDE A DECRETO N°

ANEXO I ORGANIGRAMA



[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 GOBERNADOR



[Signature]
 C.P.N. HECTOR FREDDY HORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
 VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023
 S. S. DE JUJUY.

[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE PLANIFICACION
 ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

[Signature]
 ISOLDA CALSINI
 Ministra de Planificación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

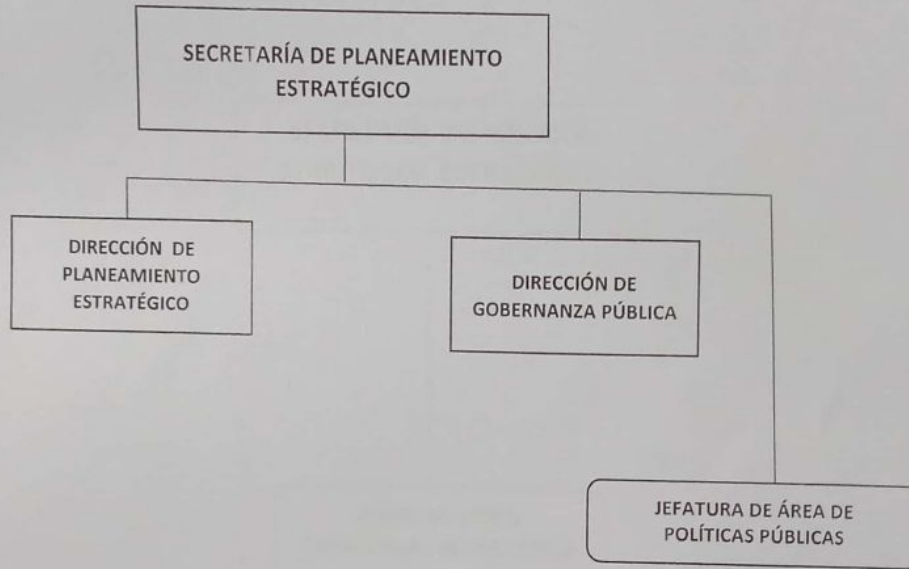
"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III-7. CORRESPONDE A DECRETO N°

33

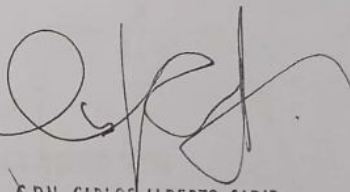
PEyM.

ANEXO I ORGANIGRAMA



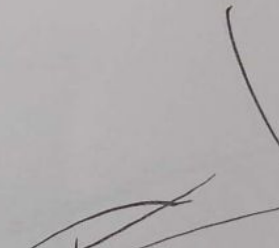

 C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE




 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


 S. CALSINA
 Ministra de Planificación
 Estratégica y Modernización




 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
 CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
 VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023
 S. S. DE JUJUY.


 Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
 ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///-8. CORRESPONDE A DECRETO N°

33

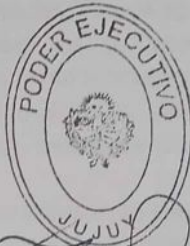
PEyM.

ANEXO I

ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE POLÍTICA
TERRITORIAL ESTRATÉGICA

COORDINACIÓN
TERRITORIAL ESTRATÉGICA



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ROLDANA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023
S. S. DE JUJUY.

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

///...9. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEyM.

ANEXO II

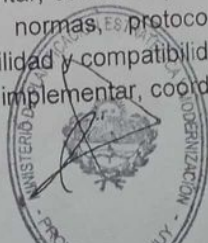
CAPITULO I.- SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

MISIÓN:

Es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa la concreción de la modernización e innovación pública, promoviendo la simplificación y accesibilidad de los ciudadanos a los servicios que brinda la administración, mediante la implementación de servicios digitales (sitios web o aplicaciones móviles) que propendan a mejorar la interacción de la sociedad con las distintas áreas de gobierno; el desarrollo de infraestructuras y servicios tangibles e intangibles, unificados y compatibles del sector público; la transformación digital para acceso simplificado a derechos, servicios, trámites y la seguridad de datos, recursos y contenidos digitales públicos, propiciando la eficacia y la eficiencia de forma transversal en todas las áreas de la administración centralizada y descentralizada y el desarrollo de la economía del conocimiento.

FUNCIONES:

- 1) Asistir al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización a implementar, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de desarrollo e innovación de tecnologías de la información para la modernización del Estado Provincial; la mejora de servicios a los ciudadanos, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e interoperabilidad, estableciendo normas para el control técnico y administrativo.
- 2) Participar y supervisar la implementación de sistemas, plataformas digitales y soporte tecnológico en beneficio de usuarios, que propicien el gobierno digital, procurando integrabilidad estandarizada y ciberseguridad.
- 3) Asistir a las distintas áreas de gobierno en la incorporación de tecnologías para la eficiente atención al ciudadano y desarrollar e implementar un espacio único de acceso a la realización de trámites en línea.
- 4) Diseñar estándares de calidad para los servicios digitales de las distintas áreas de gobierno, simplificando procesos de atención al ciudadano, coordinando mejoras e identificando necesidades de servicios digitales.
- 5) Entender en el monitoreo de los portales y aplicaciones de los órganos de la administración, así como el perfil digital de los usuarios.
- 6) Elaborar una guía de trámites ante la administración y su disponibilidad a través de portales web.
- 7) Establecer lineamientos y normas que promuevan homogeneidad en portales web y accesibilidad digital del ciudadano, a través de la unificación de servicios y trámites en línea.
- 8) Implementar, coordinar y controlar las políticas de tecnologías de la información por medio de normas, protocolos y estándares de seguridad, tecnológicos, de interoperabilidad y compatibilidad.
- 9) Diseñar, implementar, coordinar y supervisar el Plan de Gobierno Electrónico.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA. D.O.Y.FE. 11 DIC 2023
S. S. DE JUJUY

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACION
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

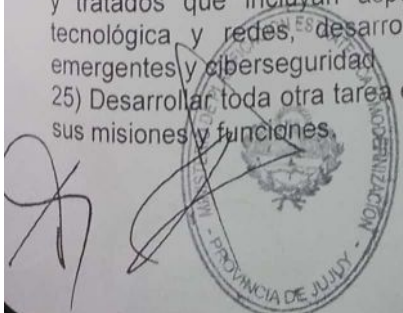
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

///...10. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEyM.

- 10) Asesorar a todas las dependencias de la administración pública provincial, en el desarrollo e implementación de proyectos de tecnologías de la información.
- 11) Participar en los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de las tecnologías de la información en el sector público.
- 12) Coordinar y potenciar esfuerzos para optimizar el aprovechamiento de nuevas tecnologías y de recursos humanos.
- 13) Cooperar en el control y mantenimiento del soporte técnico de las dependencias públicas.
- 14) Diseño, implementación y supervisión de programas y proyectos destinados a innovar la gestión pública, articulando acciones con el sector académico y privado.
- 15) Facilitar el acceso a la conectividad e información, por vía de múltiples canales.
- 16) Diseñar, implementar y supervisar el Plan de Inclusión Digital para el desarrollo de capacidades de programación y habilidades digitales en las personas, con equidad social, en coordinación con las demás unidades de organización competentes.
- 17) Participar en el diseño y elaboración de la estrategia provincial de inversión y desarrollo de infraestructuras tecnológicas, de sistemas y plataformas digitales, de soporte tecnológico a usuarios, de promoción del emprendedorismo de base digital, de soporte tecnológico y protección de infraestructuras críticas de información y de ciberseguridad, contribuyendo a potenciar la relación de Jujuy Digital S.A.P.E.M., con otras empresas, instituciones y organismos.
- 18) Formular el Plan de Gestión de Tecnologías de la Información con marco normativo y de estandarización que propicie la identificación, actualización y protección de los servicios, coordinando con otros Poderes, Instituciones y organizaciones, fomentando la cooperación y colaboración intersectorial.
- 19) Asistir y asesorar en la operación de los centros de datos y cómputos en la nube que brindan servicios centrales de infraestructura a otros poderes y/o jurisdicciones, optimizando el uso de los recursos, implementando políticas de modernización, resguardo, recuperación y preservación de los datos, mejorando la ciberseguridad y aumentando los niveles de calidad en la prestación del servicio público.
- 20) Asesorar en el diseño de estrategias para el desarrollo y optimización de las redes de telecomunicaciones a nivel provincial y en particular la Red Provincial de Emergencia y del servicio telefónico oficial, fijo y móvil, en un modelo y plataforma convergente y única, optimizando costos y servicios.
- 21) Entender en el ciclo integral de los sistemas informáticos de la Administración Pública Provincial, garantizando la integrabilidad, disponibilidad, confiabilidad, asistencia y solución de problemas a los usuarios de tecnologías y servicios en el ámbito de su competencia.
- 22) Entender, asistir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de datos e información digitalizada y electrónica, del sector público provincial.
- 23) Supervisar, monitorear, analizar y detectar los activos críticos de información, en el ámbito de su competencia y en los procesos relativos al accionar de un equipo de respuesta a emergencias informáticas a nivel provincial y su vinculación y coordinación con el organismo competente a nivel nacional.
- 24) Diseñar y desarrollar contenidos de capacitaciones para agentes públicos en temas relacionados con la Tecnología de la Información, interviniendo en acuerdos, convenios y tratados que incluyan aspectos de innovación relacionados con infraestructura tecnológica y redes, desarrollo de plataformas y servicios digitales, tecnologías emergentes y ciberseguridad.
- 25) Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de sus misiones y funciones.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE. 11 DIC 2023 S. S. DE JUJUY.

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

33

III...11. CORRESPONDE A DECRETO N°

PEyM.

CAPITULO II.- SECRETARIA DE POLITICA TERRITORIAL ESTRATEGICA

MISIÓN:

Es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa la concreción de la política territorial estratégica de mediano y largo plazo orientada a favorecer el desarrollo territorial y local y la articulación de políticas interjurisdiccionales.

FUNCIONES:

- 1) Asistir al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización en la coordinación, monitoreo y supervisión de los procesos de desarrollo territorial de mediano y largo plazo;
- 2) Identificar, diagnosticar y proponer al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización nuevas políticas territoriales estratégicas que favorezcan la articulación interjurisdiccional.
- 3) Coordinar, orientar, conducir y realizar el seguimiento y evaluación del planeamiento de políticas, acciones, planes y programas que desarrollan los organismos a su cargo.
- 4) Impulsar la colaboración, articulación y coordinación con otros organismos municipales y comunas que contribuyan al relevamiento y actualización de información conducente al desarrollo, con los organismos de gobierno competentes.
- 5) Proyectar, programar y ejecutar las acciones necesarias para el logro y cumplimiento de los fines y objetivos de la política territorial estratégica.
- 6) Asistir a distintas áreas de gobierno en el acceso a información territorial relevante para el diseño e implementación de las políticas locales de mediano y largo plazo.
- 7) Elaborar la guía de políticas territoriales estratégicas y el acceso y disponibilidad para los niveles de gobierno local.
- 8) Coordinar y potenciar esfuerzos para el monitoreo de los obstáculos que dificultan la implementación de políticas territoriales de mediano y largo plazo.
- 9) Propiciar la coordinación y articulación de acciones que faciliten el desarrollo de las misiones y funciones del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización.
- 10) Desarrollar toda otra tarea encomendada por la superioridad, en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Prof. ARIEL BÉLOLAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA Y MODERNIZACIÓN

17 DIC 2023
VISTADO Y FIRMADO
S. DE JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación